



RESOLUCION DECANAL N° 104/2004.-

VISTO

Que se encuentra vacante un cargo categoría 508 del Escalafón No Docente, creado por expediente N° 03-04-00249 con funciones en el Agrupamiento Técnico para el Área de Mecánica de Precisión e Instrumental de esta Facultad (Código 04-019 del tipificador de funciones del Decreto 2213/87);

CONSIDERANDO

Que la cobertura de la vacante se efectúa de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 2213/87 (Escalafón para el personal no docente de las Universidades Nacionales) y la Resolución HCS 433/94 (Reglamento para concursos del personal No docente de la Universidad Nacional de Córdoba);

Que se ha informado por Nota N° 042/2004 con fecha de recepción 30 de abril del cte. año, a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín", del llamado a concurso, solicitando la designación de veedor gremial sin que hasta la fecha se haya obtenido respuesta;

Que en razón del tiempo transcurrido y la necesidad de concretar la realización del presente concurso por razones de servicio;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo del Agrupamiento Técnico, de categoría 508, Jefe División Mecánica de Precisión (Código 04-019) en Facultad, con un desempeño de 35 horas semanales, turno mañana, y una retribución nominal mensual de \$ 664,72. Podrán presentarse los agentes permanentes de esta Facultad, que revistan en la misma categoría, o en las inferiores, del mismo u otros agrupamientos, y que reúnan las condiciones exigidas para el cargo a cubrir.

ARTÍCULO 2°.- Son condiciones generales para aspirar a dicho cargo las establecidas para el Agrupamiento Técnico que fija el Decreto N°2213/87 en su Capítulo VII, las fijadas por el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública Ley N° 22140/80 y su Decreto Reglamentario N° 1797/80, en sus Capítulos IV, V, y VI. Tener conocimientos, además de la reglamentación mencionada, de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3°.- Son requisitos particulares para participar en este concurso los fijados en el Anexo I de la presente.



ARTÍCULO 4°.- La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

- En representación de la autoridad:
Titular: Sr. Daniel VICENTE (Cat. 110 - FaMAF)
Suplente: Sr. Fernando B. RIVAROLA (Cat. 110 - FaMAF)
- A propuesta del personal de la Casa:
Titular: Sr. Ramón I. NIETO (Cat. 109 - FaMAF)
Suplente: Sr. Maximiliano MOREAU HOMER (Cat. 110 - FaMAF)
- Miembros de otras Dependencias:
Titular: Sr. Edgardo A. PIZARRO (Dpto. de Mecánica de Precisión - Observatorio Astronómico)
Suplente: Leonardo R. LANDI (Dpto. de Óptica - Observatorio Astronómico)
- Veedor Gremial: A designar por la entidad gremial.

ARTÍCULO 5°.- Fíjase como período de inscripción y entrega de antecedentes, el siguiente:

Del 14 al 17 de Junio de 2004.

Los antecedentes deberán presentarse en original o copia autenticada. Al momento del cierre de inscripción, se deberá confeccionar un acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora. La documentación presentada podrá ser retirada una vez que finalice el concurso y la Resolución esté firme.

Informes e inscripciones: Secretaría Administrativa de la Facultad, lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

ARTÍCULO 6°.- La oposición consistirá en una prueba teórica y práctica y una entrevista personal.

La prueba teórico práctica de la oposición será escrita y se realizará el día 23 de Junio a las 9:00 horas, en el edificio central de la Facultad.

El Tribunal, al finalizar este examen, fijará y notificará a los participantes día, hora y lugar en que se realizarán las entrevistas personales.

ARTÍCULO 7°.- Convocar al Jurado para el día 21 de Junio a las 10:00 horas, en Decanato a fin de que dé comienzo a su actuación.

ARTÍCULO 8°.- Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y prueba de oposición, la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en los arts. 16°, 17°, y 18° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba.

La Junta Examinadora deberá expedirse dentro de los diez días hábiles de concluidas las distintas pruebas, y remitirá todo lo actuado a la



Autoridad, quién dispondrá la notificación fehaciente en Mesa de Entradas del Orden de Mérito y el puntaje obtenido por los participantes, dentro del plazo de cinco días de receptadas las actuaciones.

ARTÍCULO 9º.- Los miembros de la Junta Examinadora podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el Código de Procedimientos Civiles de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

ARTÍCULO 10º.- La Junta Examinadora deberá ajustar su actuación a lo establecido en el Decreto 2213/87 y en la Resolución HCS 433/94.

ARTÍCULO 11º.- Notifíquese, désele la debida difusión y archívese.
gl

CÓRDOBA, 28 de Mayo de 2004.-


Dr. MIGUEL A. RE
Secretario General Fa.M.A.F


Dr. GIORGIO M. CARANTI
Decano de Fa.M.A.F



Autoridad, quién dispondrá la notificación fehaciente en Mesa de Entradas del Orden de Mérito y el puntaje obtenido por los participantes, dentro del plazo de cinco días de receptadas las actuaciones.

ARTÍCULO 9°.-

Los miembros de la Junta Examinadora podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el Código de Procedimientos Civiles de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

ARTÍCULO 10°.-

La Junta Examinadora deberá ajustar su actuación a lo establecido en el Decreto 2213/87 y en la Resolución HCS 433/94.

ARTÍCULO 11°.-

Notifíquese, désele la debida difusión y archívese.

gl

CÓRDOBA, 28 de Mayo de 2004.-


Dr. MIGUEL A. RE
Secretario General Fa.M.A.F


Dr. GIORGIO M. CARANTI
Decano de Fa.M.A.F



ANEXO I - RESOLUCIÓN DECANAL N°
CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN.-

CARGO: No Docente. Categoría 508 - Jefe de División Mecánica de Precisión.

ÁREA: Mecánica de Precisión e Instrumental

El candidato a ocupar el cargo deberá cumplir con las siguientes exigencias, indispensables para la continuidad de las tareas que se vienen desarrollando en el Área de Mecánica de Precisión e Instrumental de nuestra Facultad:

- 1) Deberá demostrar poseer amplios conocimientos de las normas generales vigentes.
- 2) Deberá demostrar:
 - a) Poseer conocimientos en manejo de Torno Paralelo, (en las distintas operaciones que se pueden realizar con dicha máquina-herramienta).
 - b) Poseer conocimientos en manejo de Fresadora.
 - c) Poseer conocimientos en manejo de equipo de soldadura eléctrica por arco.
 - d) Poseer conocimientos de las características y usos de distintos tipos de metales (ferrosos y no ferrosos).
 - e) Poseer capacidad para interpretar planos.
 - f) Poseer buen trato personal y predisposición para trabajar en equipo


Dr. MIGUEL A. RE
Secretario General Fa.M.A.F.


Dr. GIORGIO M. CARANTI
Decano de Fa. M. A. F.